

BASES DEL CONCURSO “SELFIE PREMIO”

PRIMERA – PERIODO DE VIGENCIA Y CONDICIONES GENERALES

Unicaja Banco S.A., en adelante UNICAJA, realizará desde el 9 al 31 de diciembre de 2014 una campaña promocional dirigida a dinamizar el perfil social de Espacio joven uni en Facebook y Twitter.

La promoción consiste en un concurso que se desarrollará en el perfil de Facebook y Twitter de Espacio Joven Uni y cuyo premio es un pack-regalo que contiene unos auriculares, unos altavoces portátiles y unos limpia-móvil:

Instrucciones para participar en el concurso

- 1- Ser seguidor del perfil de Twitter y/o Facebook de Espacio Joven Uni.
- 2- Los jóvenes deberán fotografiarse en grupo junto a un vinilo identificativo de la promoción *Tu ciudad es de premio* que están colocados en los establecimientos adheridos a la promoción. Dichos establecimientos están ubicados en los centros históricos de las localidades de Almería, Antequera, Cádiz, Ciudad Real, Jaén, Málaga, Marbella y Ronda.
Deberán indicar el hashtag del centro histórico donde se realiza la foto así como otros opcionales como #tucidadesdepemio o #selfiepremio.
- 3- Conseguir el mayor número de participantes en la foto, entendiendo como participantes el total de personas integrantes que aparecen en la foto.
- 4- En caso de empate se llevará el premio el participante que hubiera subido la foto antes.
- 5- Al ganador se hará entrega de un pack-regalo

Se entregarán dos premios por centro histórico, uno para el ganador de Facebook y otro para el de Twitter. En total se repartirán 16 packs-regalo (8 para Facebook y 8 para Twitter).

Los premios objeto de esta promoción no podrán ser en ningún caso objeto de cambio, alteración o cesión a petición de los agraciados y no se podrán canjear por dinero.

SEGUNDA – REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO

Los requisitos para participar en el concurso son: Tener entre 18 y 35 años, tener domicilio en territorio español y ser fan (habiendo pulsado el botón “me gusta”) de la página Espacio Joven Uni en Facebook y/o seguir (habiendo pulsado el botón “seguir”) a Espacio Joven Uni en Twitter.

En previsión para el supuesto en que Unicaja no localice a los ganadores de los premios a través de los datos de contacto facilitados por el participante, o éstos no aceptasen el mismo en los plazos establecidos en las presentes bases, se elegirán los correspondientes suplentes, que sustituirán los agraciados. Los suplentes serán aquellos participantes con igual o inferior número de integrantes que la foto del ganador.

Si alguna de las personas agraciadas hubiera fallecido con anterioridad a la recepción del premio, éste corresponderá al suplente elegido al efecto.

En el supuesto de que, por cualquier motivo, el agraciado no pueda disfrutar su premio, éste no podrá ser transmitido por ningún título, pasando el premio al suplente elegido al efecto

pudiendo incluso quedar el concurso desierto, si fuera el caso. El premio será entregado personalmente al ganador, no admitiendo la cesión del mismo en ningún caso.

Unicaja eliminará aquellas publicaciones cuyo contenido no se considere adecuado para su publicación o vulnere derechos de terceros.

TERCERA.- COMUNICACIÓN Y COMPROBACIÓN DE RESULTADOS DEL CONCURSO

Una vez contabilizadas las participaciones en cada plataforma por parte de Unicaja, dentro de los plazos que se publiquen en la página Facebook y Twitter/Espacio joven uni, se enviará una comunicación a los ganadores, a través de los datos de contacto facilitados por el participante en su perfil de Facebook y Twitter.

CUARTA – ACEPTACIÓN Y ENTREGA DE PREMIOS

La adjudicación de premios de la presente promoción está limitada a dos premios por centro histórico, uno para cada plataforma.

Para recibir el premio se identificará al ganador por el NIF, nombre y apellido.

Una vez identificadas las personas ganadoras de cada concurso, comprobado los datos de cumplimiento de requisitos de participación y comunicado a éstas, se hará entrega de los premios.

El uso de la imagen de los ganadores y los datos de los participantes en la promoción se ajustará a lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal y normas de desarrollo.

Los participantes autorizan a que su nombre y apellidos, sean publicados en la página web de Espacio Joven Uni y perfil de Facebook o Twitter durante el plazo de vigencia de esta promoción, y en los tres meses siguientes a su finalización. Igualmente, autorizan para que aparezca publicado en cualquiera de los canales oficiales de comunicación de la marca y en las redes sociales en las que tenga presencia por un periodo de un año, sin que ello genere derecho a favor de los mismos a recibir contraprestación alguna.

Unicaja se reserva el derecho de modificar las bases del concurso, parcial o totalmente en cualquier momento. Asimismo, se reserva también el derecho de anularlo o dejar el premio desierto en caso de detectarse alguna irregularidad. Unicaja conservará los ficheros informatizados en los que consten todos los titulares que cumplan los requisitos exigidos en estas bases y que accedan al concurso, por un plazo de treinta días naturales a contar desde la fecha de celebración del concurso, a fin de poder atender cualquier solicitud de verificación de la participación solicitada.

QUINTA – RESPONSABILIDADES

Unicaja se reserva el derecho de excluir de la participación en el concurso a todos aquellos participantes que, estime, están incumpliendo cualquier condición de participación incluida en las presentes bases. La exclusión de un participante, cualquiera que sea la causa, conlleva la pérdida de todos los derechos derivados de su condición como tal.

Cualquier utilización abusiva o fraudulenta de estas bases dará lugar a la consiguiente descalificación del participante en la promoción. A título enunciativo pero no limitativo, se entenderá que se produce abuso o fraude, cuando un participante se registre en la web utilizando una identidad falsa o identidades de terceros sin su consentimiento, o intente registrarse en la web en repetidas ocasiones.

Unicaja queda eximido de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados en su caso por los propios agraciados que impidiera su identificación.

Asimismo, los ganadores eximen a Unicaja de la responsabilidad derivada de cualquier perjuicio que pudiera sufrir en el disfrute del premio objeto del presente concurso.

Cada participante en el concurso, respecto de cualquier contenido fotográfico aportado al concurso, manifiesta y garantiza a Unicaja:

Que en el caso que aparezcan o se incluyan terceras personas, el participante cuenta con el consentimiento de dichas terceras personas (o de sus representantes legales en el caso de fotografías de menores), para la inserción y difusión de la imagen de dichas personas. El participante deberá acreditar en todo momento, a petición de Unicaja, que posee los derechos de propiedad intelectual necesario para la utilización de las fotografías o imágenes, así como que cuenta con la autorización para la inserción y difusión de aquellas imágenes que incluyan personas.

Que, en el caso que los contenidos incorporen signos distintivos, marcas o nombres comerciales, dispone de la correspondiente autorización o licencia del titular de la marca, para su reproducción, distribución y comunicación al público por terceros. El participante deberá disponer en todo momento del título que acredite la propiedad del signo distintivo, marca o nombre comercial, o de su condición de licenciataria del mismo a disposición de Unicaja, que podrá requerirlo en cualquier momento.

El participante mantendrá indemne a Unicaja ante cualquier denuncia de terceros, ya sea judicial o extrajudicial, motivada por infracción de derechos de propiedad intelectual o bien, porque afecte o lesione derechos de terceros, como, a título enunciativo pero no limitativo, el derecho al honor, a la intimidad o a la propia imagen. Así mismo, mantendrá indemne a “Unicaja” ante cualquier reclamación de terceros o perjuicio de cualquier naturaleza relativa a infracción de derechos de marca o nombre comercial, relativa a los signos distintivos, marcas, o nombres comerciales.

Al publicar los contenidos, el participante concede a Unicaja una licencia sobre los derechos de propiedad intelectual que en su caso pudieran corresponderle sobre los mismos. Dicha licencia no es exclusiva y abarca la totalidad de los derechos y modalidades de explotación de tales contenidos (incluyendo, de forma no limitativa, la reproducción, distribución, comunicación pública y transformación, por cualquier medio y en cualquier forma o soporte, tangible o intangible, con inclusión expresa de internet), para todo el mundo y durante toda su vida legal, sin percibir por ello remuneración alguna.

-Veracidad de los datos: Los datos facilitados por los participantes deberán ser veraces. En caso de que éstos fueran falsos, perderán su condición de premiados y se pasará al suplente

SEXTA-PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

El hecho de participar en las promociones de Unicaja Banco, S.A. implica aceptar íntegramente las condiciones y/o bases de las mismas. El participante queda informado de que los datos personales facilitados en este acto se incorporan al correspondiente fichero del Banco, autorizando a éste al tratamiento de los mismos para su utilización en relación con el desenvolvimiento de estas promociones, así como para el desarrollo de acciones comerciales (por medio de correo postal, teléfono, fax, SMS, correo electrónico y cualquier medio telemático), de carácter general o adaptadas a sus características personales, y para la oferta y contratación con el cliente de los productos y servicios del propio Banco, perdurando su autorización, en relación con este último supuesto, incluso una vez concluida su relación con el Banco, en tanto no sea revocada. El interesado queda informado de su derecho de oposición, acceso, rectificación y cancelación, respecto de sus datos personales en los términos previstos en la Ley, pudiendo ejercitar este derecho por escrito mediante carta dirigida al Departamento de Atención al Cliente de Unicaja, con domicilio en Málaga, Avenida de Andalucía, 10-12, C.P.29007.

SEPTIMA – ADMINISTRACIÓN DE LA PROMOCIÓN A TRAVÉS DE REDES SOCIALES

Las plataformas de Facebook y Twitter no patrocinan, avalan ni administran de modo alguno la promoción de Unicaja, quedando por tanto Facebook y Twitter exoneradas de cualquier tipo de responsabilidad derivada de la participación de los interesados en el concurso.

OCTAVA – ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en el programa supone la total aceptación de estas bases. Unicaja se reserva el derecho a establecer las posibles resoluciones en aquellos supuestos que no estén contemplados en las mismas.

En caso de duda o diferencia en la interpretación o aplicación de éstas bases, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales españoles.

Unicaja se reserva el derecho a dejar sin efecto o modificar las bases de vigencia del Programa, comunicándolo a sus clientes a través de cualquiera de los medios utilizados para su difusión.

Las bases se encontrarán a disposición de los clientes en la web de Espacio Joven Uni y estarán a disposición de cualquier persona que desee consultarlas.